



N. Ref. Circular CE KB-S 2025

CAMPEONATO DE ESPAÑA SENIOR DE KICKBOXING 2025 (Tatami Sport – Ring Sport – Parakickboxing)

LA NUCÍA (ALICANTE)
22, 23, 24 Y 25 DE MAYO DE 2025



LUGAR DE CELEBRACION

Polideportivo Camilo Cano
Ciudad deportiva Camilo Cano

[Partida Muixara, s/n, 03530 La Nucia, Alicante](#)



PROGRAMACIÓN

JUEVES 22 de mayo

09:00 horas: Pesaje y registro de competidores/as ring sport y tatami sport.
12:00 horas: Reunión técnica árbitros y técnicos
15:30 horas: Comienzo de la competición.
Eliminatorias ring sport.
Point fight hasta finalizar modalidad.

VIERNES 23 de mayo

09:00 horas: Comienzo de la competición.
Eliminatorias ring sport.
Light Contact hasta finalizar modalidad.
Una vez finalizada la modalidad de light contact, comienzo de la modalidad de K1 light.
18:30 horas a 20:30 horas: Registro de los/las deportistas de Parakickboxing & Inclusive.
Nota. Este día no hay pesaje (ring sport), se tiene en cuenta el realizado el jueves en el registro.

SABADO 24 de mayo

07:30 horas: Pesaje de competidores/as ring sport que tengan competición en el día.
09:00 horas: Comienzo de la competición.
Eliminatorias ring sport.
K1 light hasta finalizar modalidad.
Una vez finalizada la modalidad de K1 light, comienzo de la modalidad de Kick light.
12:00 horas: Comienzo competición Parakickboxing & Inclusive.
A la finalización de competición Parakickboxing & Inclusive darán comienzo las formas musicales.



DOMINGO 25 de junio

08:00 horas: Pesaje de TODOS/AS competidores/as ring sport que tengan competición en el día.
10:00 horas: Comienzo de la competición.
Ring sport hasta finalizar todas las modalidades.
Finales Kicklight.

Notas:

- La entrega de medallas se realizará al finalizar cada categoría.
- La distancia de los asaltos será según reglamento FEKM/WAKO salvo que el número de inscripciones obligue a modificarlos. Si se da este caso, se avisará antes del comienzo de la competición.

BASES DEL CAMPEONATO

1ª INSCRIPCIÓN

Se realizará a través de Sportdata. Se recuerda que es imprescindible tener abonada la membresía de RsportZ y acceder al evento a través de la misma.

Las inscripciones se cerrarán el 14 de mayo de 2025 a las 00:00 horas.

Ring Sport. Únicamente se podrá inscribir a un competidor/a por categoría y peso.

Tatami Sport. Cada deportista **podrá ser inscrito en dos modalidades** (siempre en el mismo peso). Únicamente podrá inscribirse en una tercera modalidad siempre que ésta sea formas musicales.

Cualquier incidencia al respecto, equivocación o datos erróneos tendrán que ser asumidos por la propia Autonomía.

Las Federaciones Autonómicas enviarán a la FEDERACION ESPAÑOLA DE KICKBOXING Y MUAYTHAI el justificante bancario de la inscripción al Campeonato, exclusivamente al email administracion@fekm.es antes del **19 de mayo de 2025.**



2ª TASA DE INSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.

Importe: 40 € por competidor/a; 20 € segunda prueba(en caso de tatami sport).

Beneficiario: FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KICKBOXING Y MUAYTHAI

Cuenta: BANCO DE SANTANDER (IBAN) ES09 0049 2191 8021 1405 1507

Concepto: NOMBRE AUTONOMIA/ N.º DE COMPETIDORES

3ª CUERPO ARBITRAL

Cada Comunidad Autónoma deberá proponer a cuatro de sus oficiales de arbitraje enviando un correo electrónico a arbitraje@fekm.es. Comprobadas las propuestas, se dará respuesta en un plazo breve para evitar afectar la organización de las autonomías participantes en el Campeonato.

4ª DETERMINACIÓN DE LA EDAD:

El criterio para determinar la edad de los deportistas a efectos de la inscripción será el año de nacimiento siguiendo la normativa internacional de WAKO.

5ª REQUISITOS NECESARIOS DE PARTICIPACION

- Licencia FEKM en vigor 2024.
- DNI.
- Autorización paterna para menores de 18 años.
- Las deportistas, deberán presentar en el momento del pesaje, declaración de no embarazo.
- Membresía Rsportz actualizada.
- Hoja de protección de datos y derechos de imagen firmada.

6ª PESAJE Y COMPROBACIÓN DE INSCRIPCIÓN

Los/as competidores/as se pesarán en el lugar y a las horas estipuladas, deberán presentar el DNI, pasaporte junto a su acreditación deportiva.

Los/as competidores/as no se quedarán en ropa interior. El pesaje se realizará en ropa ligera (camiseta, bermuda).

El competidor/a que no dé el peso en la categoría en que esté inscrito, quedará descalificado sin poder ser sustituido ni cambiado de categoría. La tolerancia del peso será de + - 0 Kg.

7ª PROTECCIONES

Los/las deportistas que tengan **aparato dental fijo superior e inferior** deberán utilizar protector bucal doble.

Las protecciones deberán ser del color de esquina, a excepción de los tibiales, que podrán ser de cualquier color.

Las marcas deberán ser las homologadas por WAKO, según **Circular 8/2024** (Top Ten, Century, Adidas, Manus, Master Fight Equipment o RDX).

8ª ENTRENADORAS/RES Y AYUDANTES:

Para poder asistir a los/las deportistas en el área de competición se deberá estar en posesión del título de Técnico Deportivo Nivel I, o Entrenador Nacional nivel III, siempre que este haya sido obtenido antes de 15 de julio de 1999, y hayan solicitado la correspondiente certificación (Circular 3_2024). Los asistentes técnicos, deberán estar en posesión de título federativo de tercer nivel de entrenador o cursando Técnico Deportivo Nivel I.

Podrán participar varios ayudantes en labores de asistencia de los atletas, y acompañamiento de menores, aquellos que estén en posesión del Título Federativo de ENTRENADOR 2º o 3er. Nivel FEKM, Curso de Capacitación o estar cursando el Título de Entrenador Deportivo I Nivel, teniendo Terminado el Bloque Común.



Estas credenciales serán comprobadas en los registros de la FEKM, quedando excluidos quien no los cumpla.

Tanto los entrenadores deportivos como los ayudantes, deberán obtener el Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual.

Si debido al número de deportistas de cada delegación, se necesitasen más ayudantes o asistentes, estos siempre deberán ir dirigidos por un entrenador deportivo cumpliendo los requisitos mencionados en el punto anterior.

7ª RECLAMACIONES Y NORMAS DE CONDUCTA

Cualquier reclamación relativa a un combate deberá realizarse exclusivamente, por el ENTRENADOR DEPORTIVO correspondiente.

Si un entrenador cree que ha habido un error arbitral por el cual se ha visto perjudicado, y quiere interponer una reclamación, deberá comunicarlo inmediatamente al Jefe del Tatami correspondiente. Existirán hojas de reclamaciones en las mesas de cada tatami que podrán ser solicitadas si se cree necesario.

En caso de reclamación, no se parará el tatami/ring afectado. Las reclamaciones serán, en primera instancia, recogidas por el Jefe del Tatami correspondiente, previo depósito de 100 euros, que entregará al Director de Arbitraje del Campeonato.

Una vez reunido el Comité de Apelación y estudiado el caso, tomará una decisión al respecto. Su decisión es final y definitiva. Si dicho Comité no encuentra suficientes motivos para cambiar la decisión, el Entrenador perderá los 100 euros, que serán ingresados en la cuenta de la FEKM según Reglamento FEKM, Capítulo 1, Artículo 7.1, una decisión sólo puede ser cambiada en caso de error material. No se admitirán videos como prueba de alguna reclamación.



Cualquier comportamiento antideportivo de Competidores, Entrenadores, Oficiales (estén o no trabajando en ese momento), miembros de la organización o seguidores que atenten contra la marcha normal de la competición (interrumpir la competición, criticar destructivamente, insultar, ruidos de bocinas, etc.), puede acarrear a la descalificación inmediata para el competidor, el entrenador o el equipo autonómico, pudiendo extenderse a las sanciones tipificadas en el Reglamento de Disciplina Deportiva de la FEKM. En los casos de Faltas muy graves, tipificadas en los Reglamentos FEKM, por parte de un entrenador, ayudante u otro miembro representante de cualquier equipo autonómico, el Jefe de Tatami convocará al Comité de Apelación del Campeonato para solicitarle que le sea retirada la invitación y sean inmediatamente desalojados de la zona de competición o del Pabellón, dependiendo de la gravedad de la infracción.

La vestimenta de los/as técnicos/as dentro del área de competición deberá ser deportiva. **En caso de que la temperatura sea elevada**, se permitirán bermudas deportivas. La camiseta deberá tener mangas (no estarán permitidas las camisetas de tirantes). El calzado a su vez deberá ser también deportivo (no se permiten las chancletas).

8ª ALOJAMIENTO Y MANUTENCION

El alojamiento y manutención de las Selecciones Autonómicas participantes, correrá a cargo de estas.

Lo que se comunica para conocimiento de todos los estamentos de la Federación Española de Kickboxing y Muaythai, a los efectos oportunos. En Madrid, a la fecha de la firma digital.

Secretario General
Javier Dopico Pérez de Rada